

Radicación:

63001-3333-005-2018-00250-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 246 LITERAL C DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 2080 DE 2021 Y 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOLEZ

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: LUIS ANTONIO PEÑUELA LONDOÑO Y

OTRO

DEMANDADO: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

LLAMADO EN GARANTIA HAROLD ENRIQUE BOLAÑOS REBOLLEDO

YOTROS

El recurso de súplica presentado por la apoderada del señor Harold Enrique Bolaños Rebolledo contra auto del día veinticinco (25) de enero de 2023 mediante el cual se declaró inadmisible recurso de apelación disponible en el link

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=6300 13333005201800250016300123#:~:text=63001333300520180025001

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de dos (02) días en traslado a la parte contraria (Art. 246 literal C del CPACA modificado por el art. 66 de la ley 2080 de 2021.). En consecuencia, se fija virtualmente hoy, primero (01) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

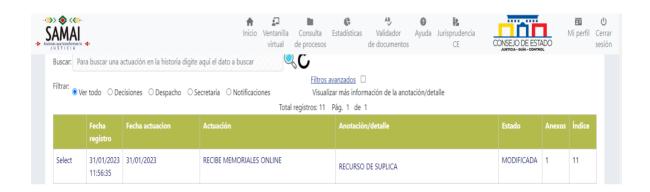
El traslado se surtirá los días 02 y 03 de febrero de 2022.



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Inhábiles: ninguno

Para la visualización del documento al ingresar al link del proceso (SAMAI) debe dar click en el icono DOCUMENTOS donde aparece



Armenia, Quindío 01 de febrero de 2023.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria